

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión A**

Título del Proyecto: ARG/10/G50 Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Tranfronterizo del Gran Chaco Americano

Efecto(s) MANUD: "El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País: 2 "Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica".

Producto(s) Esperado (s) del Plan De Acción del Programa de País: 2.1 Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución.

Asociado en la Implementación: Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (SAyDS)

Otras Partes Responsables: Provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Formosa y Chaco

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo de este proyecto es revertir las tendencias de degradación de la tierra en el Gran Chaco mediante el apoyo a la gestión sostenible de las tierras en el paisaje productivo. Este proyecto se enmarca en una iniciativa financiada por el FMAM que involucra a la región del Gran Chaco de Argentina, Bolivia y Paraguay, denominado Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Tranfronterizo del Gran Chaco Americano.

A fin de lograr este objetivo, el proyecto PNUD brindará apoyo a las actividades de nivel nacional en Argentina de este proyecto regional, a través de la implementación de las siguientes componentes: (1) Fortalecimiento Institucional, (2) Aplicación en el campo de los protocolos de Manejo Sostenible de Bosques (MSF) y Manejo Sostenible de las Tierras (MST)

| | |
|---|---|
| Periodo del Programa País: 2010-2014 Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): <i>Manejo de la Energía y el Ambiente para el Desarrollo Sostenible</i> N° de Contrato: 59495 N° de Proyecto: 74402 Fecha de inicio: Diciembre 2010 Fecha de finalización: Diciembre 2015 Fecha reunión LPAC: 29/12/2010 Arreglos de Gestión: NIM (plena) | Presupuesto en US\$: 1.735.328 Costo de apoyo (GMS): 0 Presupuesto total en US\$: ...1.735.328 Recursos asignados en US\$: • Regulares 0 • Otros: ◦ FMAM (GEF) 1.735.328 Presupuesto año 2011 en US\$: 80.250 Contribuciones en especie: 10.400.000 |
|---|---|

| | | |
|--|--|---|
| Acordado por Asociado en la Implementación | Ing. Agr. Octavio Pérez Parto Director de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación  |  |
| Acordado por Organismo Público de Coordinación |  14 ENE 2011 | Emb. HERNAN DARIO ORDUNA SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL |
| Acordado por PNUD |  14 ENE. 2011 | COOPERACION INTERNACIONAL Representación Argentina S.A. |

Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Contexto Legal
- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Registro de riesgos
 - iv. Plan de monitoreo anual
 - v. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - vi. Plan de Acción del Programa País
 - vii. Otros Acuerdos: Documento de Proyecto PNUD/GEF y Cartas de Endoso para la designación de los responsables de las actividades de los Sitios Piloto de las Provincias de Córdoba, Formosa, Chaco y Santiago del Estero.

I. Diagnóstico

Contexto Socioeconómico y Ambiental

La eco-región del "Gran Chaco Americano" cubre aproximadamente 1.000.000 de Km² en la parte central de América del Sur. Abarca la región norte-central de la Argentina (un 53% de la superficie total del Gran Chaco y un 22% de la superficie del país), el occidente del Paraguay (25% de la superficie del Gran Chaco y 60% de la superficie del país), y el sudeste de Bolivia (14% de la superficie del Gran Chaco y 13% de la superficie del país). El Gran Chaco representa el ecosistema de bosque seco más grande América del Sur. La biodiversidad identificada en el área incluye 3.400 especies de plantas -de las cuales 400 son endémicas- 150 especies de mamíferos -12 de las cuales son endémicas- casi 500 especies de aves, 186 especies anfibias y 297 de reptiles. Sin embargo, este ecosistema de importancia global se ve amenazado y el área enfrenta desafíos significativos, tanto socioeconómicos como ambientales. Las principales amenazas que se han identificado son las siguientes: i) la deforestación para la producción de madera, carbón vegetal y la conversión para su uso como tierras agrícolas; ii) la degradación de las pasturas debido a prácticas de manejo inadecuadas del pastoreo; iii) incendios; iv) una excesiva dependencia de la explotación forestal y de la producción ganadera; y v) gestión no sostenible de los recursos hídricos. La degradación de los ecosistemas forestales, especialmente a través de la deforestación y de la conversión del uso de las tierras, ha incrementado la presión ejercida sobre la biodiversidad y ha conllevado a una alarmante degradación de los suelos en la región.

El Chaco argentino es una de las eco-regiones distribuidas en 11 provincias (casi la mitad del número total de provincias del país): Chaco, Formosa, Santiago del Estero, el norte de Santa Fe, Tucumán y Córdoba, el este de San Luis, Jujuy, Salta, Catamarca, y La Rioja. En el Chaco se dan tres subdivisiones primarias en territorio argentino: i) el Chaco húmedo que abarca unas 12 millones de hectáreas, ii) el Chaco semiárido que incluye 32 millones de hectáreas, y iii) El Chaco árido con otras 12 millones de hectáreas. El Chaco es también un ecosistema forestal con un 31% de la región cubierta de bosques.

El Chaco argentino tiene una población estimada en 3.581.562 (o sea un 11% del total nacional), con una densidad promedio de 5,90 habitantes/km² aunque esta densidad sufre amplias variaciones. El 30% o alrededor de 1.300.000 habitantes viven en la zona rural; además el 62% de los pobladores del Chaco no ven satisfechas sus necesidades básicas. Entre esta población rural hay aproximadamente 170.000 personas pertenecientes a seis grupos indígenas diferentes.

El uso de la tierra en el Chaco argentino se concentra principalmente en la ganadería extensiva (de ganado bovino y caprino) y en la actividad forestal. La mayor parte de la producción se realiza en establecimientos con una superficie inferior a las 100 hectáreas. Sin embargo, la propiedad de la tierra es significativamente sesgada ya que el 65% de los superficiarios ocupan solamente el 4% de las tierras mientras que otro 78% está en manos de grandes terratenientes (predios de más de 1.000 has) que representan el 4,5% de la población. La tenencia de tierras es relativamente incierta en alrededor del 30% de los casos.

La silvicultura que en su momento fuera una importante fuente de ingresos para la región, en la actualidad se concentra en la producción a pequeña escala de leña y carbón vegetal. La deforestación avanza tanto para favorecer el pastoreo como la agricultura. Los pequeños y medianos productores se ven especialmente afectados por las limitaciones del ecosistema y sufren consecuencias negativas para su bienestar social y económico.

La agricultura ha crecido significativamente en los últimos 15 años debido a las condiciones favorables en el mercado internacional. Las mayores precipitaciones en ciertas regiones han aumentado en 100 km las áreas potenciales de cultivo hacia el oeste del Chaco. Esto ha permitido la expansión de la frontera agrícola que ha penetrado la región durante este período.

Los bosques nativos reflejan una mayor deforestación en las últimas décadas. La tasa de deforestación se estima en el 0,86%, habiéndose perdido más de 1,5 millones de hectáreas entre

1998 y 2006. Los incendios afectaron un promedio de más de 200,000 hectáreas por año en el período 2000/07 y esto suele ser un problema persistente que degrada continuamente los bosques secos que aún quedan. La erosión afecta a más del 57% del ecosistema mientras que la fragmentación de los bosques disminuye la salud de los ecosistemas y su biodiversidad. La migración es un factor importante de la dinámica poblacional y del paisaje de producción cambiante. Los menores niveles de empleo en la producción de algodón y la expansión del cultivo de soja expulsan a los habitantes hacia las ciudades más grandes. El resto de la población, en general, no tiene a su disposición las alternativas de producción sustentables.

La superficie total de las áreas que se encuentran bajo un cierto nivel de protección es de 2,8 millones de hectáreas equivalente al 5.3% de la superficie total del Chaco argentino, que en general es gestionado por los gobiernos provinciales (93%) mientras que el área restante permanece bajo la gestión nacional o privada.

Contexto Institucional, Sectorial y de Políticas

En el ámbito de las políticas, la Argentina ha desarrollado su Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN), una Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción y además ha establecido un Programa Nacional para los Escenarios Climáticos. Existen una serie de programas en curso relacionados con el medio ambiente.

Es necesario fortalecer el proceso de descentralización a fin de mejorar los avances en la gestión de los recursos naturales y reducir la degradación, la pérdida de biodiversidad y las emisiones de gases de efecto invernadero. Deben desarrollarse las estrategias nacionales en estrecha coordinación con los niveles provincial y local y diseñarse de tal manera de que tengan el potencial de integración en las actividades, programas e inversiones del gobierno y del sector privado.

El marco legal nacional incluye un número importante de leyes y reglamentaciones sobre el medio ambiente. La protección ambiental está consagrada en la constitución mientras que la recientemente aprobada Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (N° 26.331) ha incrementado la protección de los bosques que aún existen en el país, especialmente los bosques chaqueños. También proporciona un marco para incentivos y servicios ambientales que pueden utilizarse para promover la conservación y la gestión sustentable. Existe otra legislación que abarca las inversiones forestales y la gestión ambiental, lo que incluye la incorporación del concepto de cuenca en la gestión (Ley 25.688). En el ámbito provincial en muchos casos se ha declarado una moratoria en relación con la tala de determinadas especies de árboles.

En general, el marco legal no es adecuado para la tarea de gestión sustentable y para reducir la degradación y destrucción de los hábitats naturales. Las provincias regulan sus ecosistemas y la gestión de los recursos en forma diferente lo que lleva a una mezcla heterogénea de enfoques hacia la gestión de las tierras, el agua y los bosques así como hacia la conservación. La falta de coordinación y el hecho de no compartir la información también limita el impacto positivo que podría lograrse. La planificación del paisaje en general se utiliza de una forma limitada o con un enfoque sectorial (ganadería, agricultura, conservación) y no transversal. La legislación sobre los bosques nativos es en general anticuada con pocas limitaciones en cuanto a la tala selectiva y virtualmente todas las provincias (salvo Salta y Córdoba) permiten la conversión del uso sin necesidad de declarar su impacto ambiental.

II. Estrategia del Proyecto

El objetivo de este proyecto es revertir las tendencias de degradación de la tierra en el Gran Chaco mediante el apoyo a la gestión sostenible de las tierras en el paisaje productivo.

Este proyecto se enmarca en una iniciativa de Gran Tamaño financiada por el FMAM que involucra a la región del Gran Chaco de Argentina, Bolivia y Paraguay, denominado Manejo Forestal Sustentable en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano. (ver Anexo vii).

Esta iniciativa espera superar las barreras más importantes mediante el compromiso colectivo de los tres Gobiernos por trabajar en forma conjunta en torno al marco existente del Plan de Acción Subregional (SRAP), como también se corresponde plenamente con el PAN para combatir la desertificación en los tres países para así crear las condiciones necesarias para un desarrollo sustentable de la población local que vive en el área.

El Proyecto generará los siguientes beneficios ambientales: reducción de las tasas de deforestación, el aumento de la regeneración de la vegetación nativa y el fortalecimiento de áreas de conservación y corredores biológicos, contribuyendo a la recuperación de las funciones y servicios del ecosistema, la fertilidad del suelo, la disponibilidad de recursos hídricos, el balance de anhídrido carbónico, la conservación de los hábitats y de las especies vegetales y animales, las capacidades de carga de los ecosistemas y, por consiguiente recuperación de la resiliencia de los ecosistemas. El logro de beneficios ambientales contribuirá a reducir la pobreza y mejores medios de vida.

Se busca fortalecer las capacidades institucionales en los niveles nacional y local para formular y aplicar marcos normativos y prácticas disponibles de manejo Forestal Sostenible (MFS) y manejo Sostenible de Tierras (MST), tomando en cuenta las variables de cambio climático y de conservación de la biodiversidad. A través de esto se espera que se vean fortalecidas las áreas técnicas de las instituciones involucradas en MFS, MST y gestión sostenible de los recursos naturales y que tengan una mejor capacidad para cumplir con sus respectivos mandatos y responsabilidades. La estrategia es desarrollar a nivel país un conjunto armonizado de políticas y marcos normativos para el MFS y MST en el Chaco argentino

El abordaje del proyecto incluirá un enfoque de género, esto implicará que en las líneas de trabajo planteadas se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

-Favorecer la igualdad de participación en los espacios de toma de decisión. Es decir que hombres y mujeres participen en condiciones de igualdad en aquellos espacios donde se toman las decisiones y que sus intereses y necesidades se encuentren representados en esos espacios.

-Favorecer la igualdad en el acceso y manejo de recursos. Es decir que tanto los hombres y como las mujeres puedan acceder a los recursos y al manejo de los mismos. Se considera recursos tanto a los aspectos monetarios, como de formación (capacitaciones), como materiales (bienes y servicios).

-En todas las actividades desarrolladas por el proyecto deberá ponerse a consideración si los intereses y necesidades de hombres y mujeres son tenidos en cuenta e incorporados en la planificación de las mismas.

-Siempre que sea posible los datos deberán desagregarse por sexo, y los diagnósticos realizados deberán tener en cuenta las diferencias que pueden presentarse entre hombres y mujeres de las situaciones analizadas.

Estas líneas de trabajo serán acompañadas por el área Género y Desertificación de la Dirección de Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación (SAyDS).

Los productos que se obtendrán dentro de este resultado con los siguientes:

- Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas.

Para lograrlo se establecerá una Oficina local del SRAP en la Argentina, como núcleo estratégico de las acciones, donde se controlarán, evaluarán y monitorearán las actividades a realizar en el chaco argentino y coordinará las acciones con las oficinas de los otros países. Para ello también se fortalecerán los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar la participación de los principales grupos de actores interesados en la toma de decisiones, especialmente los pueblos indígenas y los campesinos y los existentes entre SAyDS-COFEMA-INTA-.

El desarrollo de las capacidades incluirá la capacitación del personal en todos los niveles de gobierno en temas relacionados con MST, MFS, BD y CC tomando en cuenta una visión regional común para el Gran Chaco, la capacitación para la implementación de los marcos normativos y de política existentes y nuevos sistemas de información y alerta temprana, gestión del riesgo así como capacitación del personal de los gobiernos nacional y local y de las ONGs en el diseño, la gestión y el monitoreo de iniciativas de MST y MFS.

A través de este proyecto se propenderá también al fortalecimiento de los sistemas de información. En el nivel nacional esta estrategia servirá de apoyo para el establecimiento de una red de información que vincule las diferentes instituciones y fuentes de información en la región para hacer un uso más efectivo del SIG/base de datos del Gran Chaco.

> Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido.

Se aplicarán una serie de prácticas del MFS y el MST que abarcan una cantidad de productores y áreas lo suficientemente grande como para que estos puedan percibirlos como alternativas viables a la tala para fines agrícolas. Se busca que las prácticas de MST y MFS realizadas en el proyecto sean visualizadas como factibles y atractivas para esas zonas (definidos en los planes de ordenamiento territorial), como una posibilidad viable ante estas prácticas agrícolas no sustentables. Con este fin, los sitios de demostración que han sido seleccionados por el Proyecto en el país tras una serie de criterios socioeconómicos y ambientales, y teniendo en cuenta la superposición con las áreas prioritarias establecidas para la conservación en el Gran Chaco. El objetivo es desarrollar las sinergias en términos de conservación de la tierra, la protección de biodiversidad de importancia mundial, y la fijación de CO₂.

Cuatro sitios de demostración han sido seleccionados en la Argentina con un total de 247.460 hectáreas y 1.350 beneficiarios directos.

1. Chancaní en el Departamento de Pocho, Provincia de Córdoba.
2. Santos Lugares y Garza, Provincia de Santiago del Estero.
3. Reserva de la Biosfera Riacho Teuquito, Provincia de Formosa
4. Teuco-Bermejito, Provincia de Chaco.

Replicabilidad de las actividades:

La integración de las mejores prácticas y de las lecciones aprendidas en el Programa de Acción Subregional del Gran Chaco Americano, el Programa de Acción Nacional y los programas de trabajo en las diferentes intervenciones actuales y futuras dentro del Chaco a través de un marco de colaboración interinstitucional ampliado asegurará un escalamiento y replicación en todo el Gran Chaco llegando así a un mayor número de actores interesados tanto locales como institucionales. A fin de prestar asistencia en pos del logro de este objetivo, el proyecto implementará actividades específicas de sistematización de sus experiencias y de las lecciones aprendidas así como de su difusión.

i. Beneficiarios

Se desarrollarán capacidades en los organismos de gobierno participantes (SAyDS, SAGPyA, INTA, COFEMA, dependencias provinciales y municipales), Universidades (Formosa, Santiago del Estero y Córdoba), ONGs y OCBs (Asociaciones de Productores de Formosa, Santiago del Estero y Córdoba y Pueblos originarios Bosque Modelo Formoseño, El Mojo, Meguesoxochi, Tala Nacona't y Ele L'Patac, Asociación Miel de la Tierra, Asociación de productores apícolas Qom del Chaco)

En la Argentina se han seleccionado cuatro sitios de demostración con un total de 247.460 hectáreas y 1.350 productores beneficiarios directos de las intervenciones a ser implementadas.

En el documento presentado al FMAM se destaca un análisis de actores interesados, así como se describe un Plan de Participación. (Anexo vii)

ii. Participación del PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene una amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo que apunten a la ampliación de las oportunidades humanas, tal como el presente proyecto se propone abordar, en el campo del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo sustentable.

Para cumplir con estos objetivos cuenta con el personal especializado para apoyar la ejecución de las acciones encaradas, y facilitar la coordinación de las acciones previstas para lo cual, el proyecto PNUD, brinda un espacio de articulación y programación conjunta.

El PNUD asume el compromiso de apoyar y acompañar la SAyDS en:

- La ejecución del proyecto en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados;
- la gestión y administración de las actividades programadas;
- imparcialidad y transparencia en los procedimientos vinculados al desarrollo del proyecto, facilitando su ejecución y su legitimación ante distintos actores sociales y gubernamentales;
- la utilización de redes globales de conocimiento y buenas prácticas del PNUD que le permitirán al Proyecto acceder a información relevante para apoyar su ejecución.
- Brindar asistencia técnica para facilitar la consecución de los objetivos planteados por el proyecto, en el marco del Objetivo de Desarrollo del Milenio "Asegurar un Medio Ambiente Sostenible" tendiente a cumplir con la meta referida a lograr para el año 2015. Esto es que todas las políticas y programas del país hayan integrado los principios del desarrollo sustentable y que se haya revertido la pérdida de recursos naturales. Adicionalmente, y dentro del marco de la estrategia de desarrollo de capacidades de las contrapartes del PNUD, este organismo pondrá a disposición de la SAyDS el expertise internacional disponible a través de cursos y capacitaciones de distinta índole propuestos por la Oficina Regional del PNUD.
- Poner a disposición de la SAyDS las posibilidades de vinculación intersectorial dentro del marco de los convenios firmados por PNUD con las provincias y, entre cuyos objetivos se prevén intervenciones orientadas al uso sostenible de los recursos ambientales clave.
- Colaborar con la SAyDS en la implementación de un mecanismo ágil de monitoreo, considerando para ello los indicadores de impacto y de seguimiento. Para lograrlo, el PNUD trabajará con el equipo de la SAyDS en el diseño y seguimiento de indicadores de impacto y de indicadores de seguimiento.
- Contribuir a establecer sinergias con otros proyectos PNUD que se llevan a cabo en el país, como el Proyecto ARG/08/008 "Bosques Nativos y su Biodiversidad", ARG/06/008 Construcción de alianzas estratégicas financieras para la consolidación del PAN Argentina, y ARG/10/003 Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, República Argentina, ejecutados en el ámbito de la SAyDS, y el proyecto ARG/10/017 "Restauración y control de factores de deterioro en los bosques nativos de los Parques Nacionales

El PNUD brindará al equipo de la SAyDS la capacitación inicial respecto a la ejecución de este tipo de proyectos, y se hará cargo de la recepción y administración de los fondos y tendrá la responsabilidad de realizar los pagos y desembolsos, según solicitud de la entidad ejecutora.

Estas actividades estarán a cargo de la unidad de Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD y apuntan a asistir a las instituciones participantes en la generación de capacidades, basada en la experiencia desarrollada en proyectos de manejo y gestión de áreas protegidas, como también la experiencia profesional en temáticas de lucha contra la desertificación y protección de la biodiversidad (Iberá, Yabotí y costa patagónica).

iii. Estrategia de salida

La SAYDS al igual que las provincias intervinientes incorporarán los resultados del proyecto dándole continuidad con la intervención de distintas áreas. El personal técnico y de campo afectado al área, será capacitado y permitirán incorporar y sostener las buenas prácticas de manejo integral de la tierra, adquiridas durante el proyecto, ya que la función de los mismos es asistir a los productores del área y existe un presupuesto permanente e infraestructura para este fin.

Paralelamente, el fortalecimiento de las capacidades en las zonas piloto permitirá canalizar todos los esfuerzos realizados durante la ejecución del proyecto, en pos de un mejor desempeño en el manejo sustentable de los recursos.


El énfasis puesto en la participación pública en todo el proyecto, creará capacidades asociadas que permitirán darle continuidad a los lineamientos y políticas acordadas. En este sentido se sentará las bases para ejercer mecanismos de coordinación interinstitucionales a escala local, provincial y regional.

Asimismo, al finalizar la ejecución del Proyecto se espera haber contribuido con la SAYDS, en la creación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión a la misma vez que se espera haber identificado los temas críticos en torno al manejo sostenible de tierras.

Para cumplir con todo lo anterior se habrán cumplido los acuerdos institucionales necesarios, se habrá asignado presupuesto desde las provincias para mantener las estructuras creadas durante el proyecto, como la oficina local del SRAP en Chaco, y se habrán fortalecido y equipado las áreas protegidas que se encuentran dentro de área de influencia del proyecto.

Por lo tanto, al finalizar el proyecto habrá nuevos mecanismos legales e institucionales, equipamiento, información y mayores capacidades técnicas para alcanzar una escala de manejo de MFS y MST que impacte significativamente sobre toda el área de influencia del proyecto.

iv. Arreglos de coordinación



El proyecto PNUD ARG/10/G50 es parte de un proyecto más amplio, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) con la participación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. En el Anexo vii se presenta el Documento completo aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) donde se describe el rol de las agencias.

En el documento aprobado por GEF se adjuntan las cartas de endoso provinciales con las cuales, una vez iniciado el proyecto, se firmará una Carta Acuerdo que determinará el modo en que se llevarán adelante las actividades en cada sitio piloto.

La identificación de los responsables de los Sitios Piloto de las Provincias de Córdoba, Formosa, Chaco y Santiago del Estero, fueron designadas a través de notas oficiales indicando el nombre de las instituciones que se encargarían de las acciones y administración de fondos para cada uno de los mismos. Las Instituciones seleccionaron: la Dirección de Áreas Protegidas, Bosque y Forestación de la Secretaría de Ambiente (Córdoba), Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción y Ambiente (Chaco) y Dirección General de Bosques y Fauna del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (Santiago del Estero). Los criterios de selección en estas tres Provincias, se basaron en que cuentan con personal disponible en la zona, para llevar a cabo las actividades pautadas, teniendo en cuenta la capacidad que con las que estas instituciones cuentan para el control, monitoreo, vigilancia, mantenimiento del predio, trabajos de extensión y educación ambiental. En todos los casos se dispone de vehículos para afectarlo a las tareas lo cual resulta sumamente favorable. En el caso de la Provincia de Formosa se selecciono como institución responsable al Centro de Validación de Tecnología Agropecuaria (CEDEVA), esto se debe a que el mismo cuenta con delegaciones en todo el interior de la Provincia, además de contar con capacidad técnica y tecnología de producción (Sistemas de riego, pasturas naturales, diversificación productiva, etc.). Este centro

cuenta con profesionales del área forestal, agronómica, edafológica y biológica, oficinas con equipamiento y recursos financieros propios.

Articulación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):

El PNUMA y PNUD implementarán el proyecto en forma conjunta, siendo el PNUMA la principal Agencia de Implementación. El Proyecto se beneficiará de la sinergia y complementariedad que surgen de las ventajas comparativas de ambas Agencias, más específicamente de la relación entre el Proyecto y la Política del PNUMA sobre Manejo del Uso de las Tierras y Conservación del Suelo (UNEP/GC.22/INF/25) y el apoyo del PNUMA al desarrollo y la implementación de los Programas de Acción Subregional de la UNCCD así como sus conocimientos expertos en análisis científico y técnico, evaluación, monitoreo/herramientas, reglas y normas. El Proyecto dependerá de las fortalezas y experiencia del PNUD en el desarrollo de las capacidades y asistencia técnica, desarrollo de los recursos humanos, participación de la comunidad y de las organizaciones no gubernamentales y su presencia en cada uno de los países participantes.

La Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) se establecerá dentro de la Dirección de Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación (SAyDS) y, bajo la supervisión general del Director Regional del Proyecto, la UCP se encargará de la coordinación y gestión diaria del proyecto a través de planes de trabajo y Términos de Referencia apropiados y de arreglos administrativos cuidadosamente diseñados que cumplan con los requerimientos de las Agencias de Implementación. En la Oficina del PAS Chaco desempeñaran funciones el Responsable Nacional y el Asistentes Técnico/Administrativos del Proyecto, estos tendrán la responsabilidad de coordinar la implementación de cada componente del proyecto en el nivel nacional.

El Asistente técnico/administrativo (PNUD) elaborará los informes de las actividades llevadas a cabo en los Sitios Piloto, los cuales serán elevados al Coordinador Regional (PNUMA), previa información al Responsable Nacional (PNUMA).

PARTE III - MARCO DE RESULTADOS
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/10/G50

TITULO: Manejo Forestal Sostenible en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano

Resultado Esperado del Proyecto: Revertir las tendencias de degradación de las tierras en el Gran Chaco por medio de su manejo sustentable en paisajes productivos

Indicador del Resultado:

Prácticas de MFS y MST adoptadas en 250,000 hectáreas en 4 sitios de demostración y efectos de demostración en 300,000 hectáreas para el AP5, reduciendo así la degradación de la tierra, conservando la biodiversidad y aumentando la captura de carbono.

La superficie de los corredores biológicos entre las Áreas Protegidas ubicadas en los sitios de demostración se incrementa en 100.000 hectáreas adicionales manejadas bajo condiciones de conservación y que conducen a un aumento de la conectividad.

0.5 toneladas de carbono adicional por hectárea capturado en los sitios de demostración como resultado de la adopción de prácticas de demostración de MFS y MST

Mejora del ingreso de 1.350 productores y sus familias y un potencial de 1.000 productores adicionales debido a los efectos de la demostración para el Año 5 del Proyecto

Efecto MANUD: El país tendrá implementado un sistema de promoción del desarrollo productivo a través de la incorporación de cambios tecnológicos que sean concordantes con la creación de empleo decente y la sustentabilidad ambiental

Componente del Programa País Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible


Resultado del Programa País: 2 "Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica

Producto del Programa País: 2.1 Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución.

| Productos esperados | Indicadores (*) | Metas de los productos | Actividades | Recursos | |
|----------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| | | | | Insumos | Monto en US\$ |
| | Oficina SRAP de Chaco establecida y en funcionamiento con presupuesto asignado. | Incorporación de la Oficina Chaco del SRAP en la organización institucional en AP1 (S/N). Asignación presupuestaria provincial en AP5 (S/N). | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación Asistente Admin /Técnico – M1/ AP1 • Adquisición de suministros de oficina y equipamiento de informática – M1/ AP1 • Diseño de Acuerdos / Resoluciones institucionales M6/ AP1 | 71300 Consultores Nacionales 71600 Viajes 72200 Equipamiento 73300 Gastos software 74200 Difusión 74500 Varios | 72.000 |
| Capacidades institucional | Mecanismos de coordinación y | 1 acuerdo con COFEMA en AP1. | • Talleres de coordinación entre las partes | 71300 Consultores Nacionales | 70.000 |

es para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas.

| | | | | |
|---|---|--|--|----------------|
| Acuerdos interinstitucionales con alcanzados (10). | 2 acuerdos con ONGS en AP1 y 2 en AP2. 2 acuerdos con Provincias en AP1 y 2 en AP2. 1 acuerdo con INTA en AP1. | M4/AP1 - M2/AP2 - M2/AP3 - M2/AP4 - M2/AP5 | 71600 Viajes 74200 Promoción y difusión 74500 Varios | |
| Instrumentos legales, técnicos y financieros existentes identificados y armonizados. Nuevos instrumentos diseñados, validados y adoptados para la aplicación de MST y MFS. | 16 instrumentos legales, técnicos y financieros armonizados en AP2. 4 nuevos instrumentos legales diseñados en AP2 y validados por las provincias en AP23. | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Consultores para elaborar propuestas de leyes/reglamentaciones M6/AP1 • Establecimiento de grupos de trabajo en el nivel provincial M6/AP1 • Borrador del plan para mejorar y armonizar el marco legal – M8/AP1 • Taller y plan final – M9/ AP1 • Propuesta preliminar de leyes/reglamentaciones M11/AP1 | 71300 Consultores Nacionales 74500 Varios | 77.000 |
| Personal de entidades tanto públicas como privadas que estén a cargo de la administración de recursos naturales capacitados en temas de MFS/MST, BD, CC, marco legal y otros temas clave. | 500 miembros del personal de gobierno, ONGs.y OCBs capacitados para el AP 5 del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de consultores M6/AP2 • Elaboración de programas de capacitación – M6-8/AP2 • 8 talleres/cursos de capacitación entre AP2 y AP5 | 71300 Consultores Nacionales 71600 Viajes 74100 Auditorias 74200 Promoción y difusión | 90.000 |
| SUBTOTAL | | | | 309.000 |
| Productos | Indicadores | Metas de los productos | Recursos | |

| esperados | | | | Insumos | Monto en US\$ |
|---|---|---|--|--|------------------|
|  <p>Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido.</p> | <p>Áreas protegidas fortalecidas mediante planes de administración y equipamiento</p> | <p>14 estudios (Informes técnicos) sobre el Parque Provincial y la Reserva de Uso Múltiple Copo en AP2.</p> <p>Plan de Administración para la Reservas Copo y Los Porongos desarrollados localmente AP2.</p> <p>Bases para el Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Teuquito en AP2.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de consultores M3/AP2 • Establecimiento de un grupo de trabajo M3/AP2 • Estudios preliminares M4/AP2 • 2 talleres de consulta / validación – M5/AP2 • 1 taller de preparación del Plan de Gestión – M7/AP2 • Plan Final de Gestión M8/AP2 • Adquisición de equipamiento – M5/AP3 • Estudios finales – M9/AP2 | <p>71300 Consultores Nacionales</p> <p>71600 Viajes</p> <p>72100 Servicios contractuales</p> <p>73300 Gastos de software</p> <p>72200 Equipamiento</p> <p>74200 Promoción y difusión</p> <p>74500 Varios</p> | <p>104.000</p> |

| | | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|------------------|
| | <p>Número de proyectos de demostración implementados</p> | <p>Para el AP5 al menos 12 proyectos de demostración de MST y MFS se encuentran en funcionamiento</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de consultores – M1/AP2 • Visitas de campo entrevistas/ talleres de consulta – M2/AP2 • Diseño de proyectos – M2/AP2 • Acuerdos con agencias y/o instituciones – M3/AP2 • Implementación de proyectos – AP2/AP4 • Monitoreo de proyectos AP2/AP4 • Talleres de evaluación participativos M12/AP2-P4 • Informes de Progreso / Informe Final – AP2/AP4 | <p>71300 Consultores Nacionales</p> <p>71600 Viajes</p> <p>72100 Servicios contractuales</p> <p>72200 Equipamiento</p> <p>74200 Audiovisuales e Imprenta</p> <p>74500 Varios</p> | <p>1.282.328</p> |
| | <p>Número de productores en los sitios de demostración que han adoptado prácticas de MFS y MST</p> <p>Hectáreas de zonas degradadas que se convierten en sistemas de producción agroforestal en los sitios de demostración</p> | <p>Para el AP5 1.350 productores en cuatro sitios de demostración</p> <p>Para el Año 5 del proyecto se habrán implementado las mejores prácticas de MST y MFS en 250.000 hectáreas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de coordinación entre las partes en: M3/AP1 M3/AP2 M3/AP3 M3/AP4 M3/AP5 | <p>72200 Equipamiento</p> <p>74200 Audiovisuales, e Imprenta</p> <p>74500 Varios</p> | <p>40000</p> |
| <p>Subtotal</p> | | | | | <p>1.426.328</p> |
| <p>TOTAL</p> | | | | | <p>1.735.328</p> |

(*) Para una lectura y análisis de las líneas de base referirse al documento aprobado por FMAM en el Anexo vii

Plan Anual de Trabajo
Año: 1

| Productos Esperados | Actividades Planificadas | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto | | |
|---|--|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|--------|---------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta | Monto en US\$ |
| <p>Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas.</p> | <p>Contratación de un asistente técnico administrativo. Contratación de moderadores talleres. Contratación de consultores en fortalecimiento institucional para mejorar el marco normativo existente, en cuestiones específicas de MST y MFS, BD y CC.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 21.000 |
| | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 27.000 |
| | Adquisición de suministros de oficina (Armarios, Mobiliarios, etc). | X | | | | SAyDS | GEF | 72200 | 9.000 |
| | Auditoria | | X | | | SAyDS | GEF | 74100 | 1.250 |
| | Materiales de difusión y promoción. | | X | | X | SAyDS | GEF | 74200 | 14.000 |
| <p>Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido.</p> | Consultaría de apoyo para el Taller de coordinación entre las partes. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 1.000 |
| | Materiales de difusión para el taller. | | | X | | SAyDS | GEF | 74200 | 1.000 |
| | Pasajes y Viáticos para el taller. | | X | X | | SAyDS | GEF | 71600 | 5.000 |
| | Gastos operativos. | | | X | | | | 74500 | 1.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 80.250 |

Plan Anual de Trabajo

Año: 2

| Productos Esperados | Actividades Planificadas | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto | | |
|---|--|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|--------|---------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta | Monto en US\$ |
| <p>Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas.</p> | <p>Contratación de un asistente técnico administrativo. Contratación de moderadores para talleres. Contratación Consultores Borrador de un plan para mejorar y armonizar el marco legal – Contratación de consultores para los programas de capacitación</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 30.000 |
| | <p>Elaboración de materiales de capacitación e información. Elaboración de propuestas finales.</p> | | X | X | | SAyDS | GEF | 74200 | 26.000 |
| | <p>Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 39.000 |
| | <p>Auditoria</p> | | X | | | SAyDS | GEF | 74100 | 1.250 |
| <p>Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de</p> | <p>Servicios contractuales. Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales. Implementación de sitios piloto en las provincias seleccionadas.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72100 | 327.066 |


| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|-------|-----|-------|----------------|
| actividades de MFS y MST fortalecido. <i>COF</i> | Contratación de consultores para el desarrollo de estudios, elaboración de programas de capacitación y elaboración de propuestas finales | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 7.500 |
| | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 13.500 |
| | Equipamiento e insumos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72200 | 10.000 |
| | Elaboración de materiales de capacitación e información. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 2.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 456.316 |

Plan Anual de Trabajo
Año: 3

| Productos Esperados | Actividades Planificadas | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto | | |
|--|--|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|--------|----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta | Monto en US\$ |
| Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas. | Contratación de consultores para el desarrollo de estudios y elaboración de programas de capacitación. | X | | | | SAyDS | GEF | 71300 | 12.000 |
| | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 34.400 |
| | Elaboración de materiales de capacitación e información. | | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 7.750 |
| | Auditoría | | X | | | SAyDS | GEF | 74100 | 1.250 |
| Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido. | Equipamiento e insumos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72200 | 25.600 |
| | Contratación de consultores para el desarrollo de estudios y elaboración de programas de capacitación. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 7.500 |
| | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación para la realización de 5 talleres de apoyo a la coordinación interinstitucional, programas y proyectos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 37.500 |
| | Servicios contractuales. Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales. Implementación de sitios piloto en Córdoba, Santiago del estero, Formosa y Chaco. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72100 | 477.331 |
| | Elaboración de materiales de capacitación e información. | X | | X | | SAyDS | GEF | 74200 | 7.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 610.331 |

Plan Anual de Trabajo

Año: 4

| Productos Esperados | Actividades Planificadas | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto | | |
|--|---|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|--------|----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta | Monto en US\$ |
|  Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas | Contratación de consultores para el desarrollo de estudios y elaboración de programas de capacitación. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71300 | 12.000 |
| | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación para la realización de talleres de apoyo a la coordinación interinstitucional, programas y proyectos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 28.800 |
| | Elaboración de materiales de capacitación e información. | | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 7.750 |
| | Auditoría | | X | | | SAyDS | GEF | 74100 | 1.250 |
| Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido | Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación para la realización de talleres de apoyo a la coordinación interinstitucional, programas y proyectos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 6.000 |
| | Servicios contractuales. Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales. Implementación de sitios piloto en Córdoba, Santiago del estero, Formosa y Chaco. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72100 | 477.331 |
| | Equipamiento e insumos. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 72200 | 10.000 |
| | Realización de sitio piloto en Córdoba, Santiago del estero, Formosa y Chaco. | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 2.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 545.131 |

Plan Anual de Trabajo

Año: 5

| Productos Esperados | Actividades Planificadas | Cronograma | | | | Responsable | Presupuesto | | |
|--|---|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|--------|---------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | Fuente de Financiamiento | Cuenta | Monto en US\$ |
| <p>Capacidades institucionales para formular y aplicar políticas, marcos normativos y prácticas disponibles de MFS, MST fortalecidas</p> | <p>Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación para la realización de talleres de apoyo a la coordinación interinstitucional, programas y proyectos.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 28.800 |
| | <p>Elaboración de materiales de capacitación e información.</p> | | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 6.500 |
| <p>Núcleo crítico de áreas prioritarias para la biodiversidad por medio de actividades de MFS y MST fortalecido</p> | <p>Viajes y Viáticos para la realización de talleres y cursos de capacitación para la realización de talleres de apoyo a la coordinación interinstitucional, programas y proyectos.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 71600 | 6.000 |
| | <p>Realización de sitio piloto en Córdoba, Santiago del estero, Formosa y Chaco.</p> | X | X | X | X | SAyDS | GEF | 74200 | 2.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 43.300 |

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

El monitoreo y la evaluación del proyecto se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD y del FMAM, a través del Equipo del Proyecto y de la Oficina de País del PNUD (PNUD-CO) con el apoyo de la Unidad de Coordinación Regional PNUD/FMAM con sede en Panamá. La Matriz de Marco Lógico del Anexo A incluye indicadores de desempeño e impacto para la implementación del proyecto junto con los medios correspondientes de verificación.

El plan de M&E incluye el informe de inicio, las revisiones de implementación del proyecto, informes de revisión trimestral, informe de Implementación del Proyecto (APR/PIR, por sus siglas en inglés) y las evaluaciones de Medio término y Final.

En el Anexo iv) se presenta el Plan de Monitoreo Anual.


VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

 El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

Anexos



- i. Hoja de datos básicos
- ii. Términos de Referencia para el personal clave del proyecto
- iii. Registro de riesgos
- iv. Plan de monitoreo anual
- v. Procedimientos para el cierre de Proyectos
- vi. Plan de Acción del Programa País (documento adjunto)
- vii. Documento de Proyecto de Gran Tamaño aprobado por FMAM (documento adjunto)

I) HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG/10/G50 Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano

Fecha de inicio: Diciembre de 2010

Fecha de finalización: Diciembre de 2015

Asociado en la implementación: Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (SAyDS)

Director del Proyecto: Ing. Octavio Pérez Pardo

Cargo: Director de Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación

Domicilio: San Martín 451 – piso 4, of. 434

Teléfono: 4348-8567

Email: oppardo@ambiente.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Ing. Eduardo Machado

Domicilio: San Martín 451 – piso 4, of. 434

Teléfonos: 4348-8567

Fax: 4348-8567

Correo electrónico: emachado@ambiente.gob.ar

Presupuesto Total: USD 1.735.328

Fuentes de Financiamiento: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)


Ing. Agr. Octavio Pérez Pardo
Director de Conservación del Suelo
y Lucha contra la Desertificación
Firma del Director

Fecha 29 DIC 2010

Plan de Adquisiciones

Año 2013

| DOC SOLICITUD LISTOS | | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (US\$) | Publicación/ Notificación | | | | Documento Solicitud | | | | Evaluación de Propuestas | | | Revisión Comité/Aprobación | | Emisión Contrato | | | | | | |
|----------------------|-------------|--|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|----------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------|------------------|------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Fecha | Proy | | | | Fecha | PNAD WASH | UNION | Diario Local | DEV. BUSINESS | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | CD / LTA | SC | SOP | LPI | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Envío al Comité Local de Contratos | Fecha reunión Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultas Individuales |
| 1 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Córdoba. | 72100 | 111.695 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Santiago del estero. | 72100 | 129.834 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Forrozas. | 72100 | 139.381 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Chaco. | 72100 | 96.421 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Plan de Adquisiciones

Año 2014

| DOC SOLICITUD LISTOS | | Descripción | Rubro (Bienes, servicios, obras) | Monto estimado Contrato (US\$) | Publicación/ Notificación | | | | Documento Solicitud | | | | | Evaluación de Propuestas | | | Revisión Comité/Aprobación | | Emisión Contrato | | | | | |
|----------------------|-------------|--|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|----------------------|-----------------|--------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|------------|------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Fecha | Proy | | | | Fecha | PRALD Web | UNGM | Diario Local | DEV. BUSINESS | Fecha Emisión | Fecha Recep. Ofertas | Duración (días) | CD/LTA | SC | SDP | LPI | Una etapa | Dos etapas | Dos etapas con fórmula | Envío al Comité Local de Contratos | Fecha reunión Comité Local de Contratos | Fecha de emisión /firma | Orden de Compra | Consultor Individual |
| 1 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Ciledaha | 72100 | 111.695 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Santiago del estero, | 72100 | 129.834 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Formosa | 72100 | 139.381 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4 | I Trimestre | Contratos con instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales para la implementación de sitios piloto en Chaco. | 72100 | 96.421 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Anexo ii) Términos de Referencia para el personal clave del proyecto

Asistente Técnico/Administrativo:

El Asistente Técnico/Administrativo (AT) tendrá su sede en la respectiva Oficina SRAP del país y tendrá a su cargo la coordinación e implementación de las actividades del proyecto. Los ATs trabajarán bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto Global y coordinarán el trabajo con los Puntos Focales Nacionales de la CCD y el personal local del SRAP, así como con otros actores interesados a fin de asegurar una adecuada implementación del proyecto.

Sus principales deberes y responsabilidades son los siguientes:

- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos de la PCU y con los mecanismos de coordinación acordados, asegurando un adecuado cumplimiento de los procedimientos del PNUD en la implementación del proyecto. También lo correspondiente a los componentes de PNUMA en el proyecto.
- Mantener reuniones de coordinación periódicas con los Puntos Focales Nacionales de la CCD y el personal local del SRAP y participar en las reuniones de los grupos de trabajo establecidos dentro del marco del proyecto así como en aquellas de los mecanismos de coordinación interinstitucionales en el ámbito local.
- Brindar apoyo al Coordinador del Proyecto y a las Agencias de Ejecución para la preparación de los planes de trabajo y presupuestos anuales.
- Redactar los TdR para las actividades del proyecto, analizar y revisar los informes técnicos de los consultores y agencias de implementación locales.
- Brindar apoyo al Coordinador del Proyecto en la preparación de los Informes de Progreso del proyecto según lo exige el PNUD. También lo correspondiente a los requerimientos de PNUMA en el proyecto.
- Implementar el plan de M&E a nivel de país.
- Brindar apoyo a las misiones de campo realizadas por el Coordinador del Proyecto o al personal del PNUMA o PNUD así como a las Evaluaciones Externas de Medio Término y Final.
- Realizar misiones de campo a los emplazamientos del proyecto en Argentina, Bolivia y Paraguay y preparar informes de las misiones de campo.
- Brindar apoyo a la implementación del plan de visibilidad del proyecto y en la difusión de los resultados del proyecto así como de las lecciones aprendidas.
- Preparar planes de trabajo mensuales e informes de actividades y presentarlos al Coordinador de Proyecto para su aprobación.

Perfil: al menos cinco años de experiencia laboral en la región chaqueña, con una importante experiencia directa en los temas incluidos en el alcance del proyecto; sería muy conveniente que tuviese experiencia en gestionar el ciclo del proyecto; conocimientos de computación; iniciativa y responsabilidad; capacidad de trabajo en equipo, gran flexibilidad y capacidad de trabajar bajo presión.


Anexo iii) Análisis de riesgo y medidas para la gestión del riesgo


En el cuadro inferior se resaltan los riesgos específicos relacionados con las hipótesis clave que podrían afectar la implementación exitosa de las actividades del proyecto y las correspondientes medidas de mitigación del riesgo:

| Riesgo | Probabilidad de ocurrencia (*) | Medidas de mitigación |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación en los niveles nacional, provincial/departamental y municipal; excesiva burocracia para permitir una implementación del proyecto sin fluctuaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Media | <ul style="list-style-type: none"> El diseño del proyecto prevé la institucionalización y el fortalecimiento de las oficinas SRAP así como el fortalecimiento de mecanismos de participación y coordinación interinstitucionales en todos los niveles. Armonización de los marcos legales. Sistemas de información e información compartida. Acuerdos interinstitucionales proporcionarán el marco para la coordinación y colaboración. |
| <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones en los recursos humanos, falta de calificación y movilización frecuente del personal en las instituciones públicas. Falta de conocimientos sobre las costumbres y tradiciones locales. | <ul style="list-style-type: none"> Media | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las capacidades y capacitación de técnicos así como divulgación de la información. Acuerdos interinstitucionales para proveer un marco para la asignación de personal calificado. Sensibilización de las autoridades. |
| <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones financieras. Falta de una adecuada asignación de recursos en forma oportuna y una burocracia excesiva a ser cumplida para los desembolsos. | <ul style="list-style-type: none"> Media | <ul style="list-style-type: none"> Acuerdos y coordinación interinstitucional proveerán un marco para los compromisos financieros. Proceso de sensibilización que apunta a las autoridades. |
| <ul style="list-style-type: none"> Falta de voluntad de los actores interesados para participar y realizar un giro hacia las prácticas de manejo sustentables. Bajo nivel de educación y de capacidades para adoptar el manejo sustentable dentro de un período razonable de vida del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> Media | <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización y difusión de la información, desarrollo de las capacidades y empoderamiento de los actores interesados, proyectos de demostración, herramientas e incentivos desarrollados por el proyecto e integrados en el marco legal y de políticas, coordinación de inversiones en curso y futuras para asegurar un apoyo a largo plazo. |
| <ul style="list-style-type: none"> Condiciones de clima desfavorables (largos períodos de sequía y/o excesivas precipitaciones e inundaciones) podrán demorar la implementación de las actividades del proyecto y desacelerar la adopción de las prácticas de manejo sustentables afectando, por ejemplo, el acceso a las comunidades y a los sitios del proyecto, el desplazamiento temporario de actores interesados en las áreas afectadas, y cambios en las prioridades de las instituciones, los productores y otros actores interesados. | <ul style="list-style-type: none"> Media | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de sistemas de alerta temprana y de las capacidades de gestión del riesgo. |

(*) Probabilidad de ocurrencia: Alta, Media, Baja.

Anexo iv) Plan de Monitoreo

| Actividades | Metas de los productos | Indicadores | Medios de Verificación | Periodicidad |
|---|---|--|--|--------------|
|  <p>Contratación Asistente Admin /Técnico – M1/ AP1 Adquisición de suministros de oficina y equipamiento de informática – M1/ AP1 Diseño de Acuerdos / Resoluciones institucionales M6/ AP1</p> | Oficina SRAP de Chaco establecida y en funcionamiento con presupuesto asignado. | <p>Incorporación de la Oficina Chaco del SRAP en la organización institucional en AP1 (S/N).</p> <p>Asignación presupuestaria provincial en AP5 (S/N).</p> | Información primaria provista por el proyecto. Acuerdos provinciales para conformación de oficina. Presupuesto provincial. | Semestral |
| Talleres de coordinación entre las partes M4/AP1 - M2/AP2 - M2/AP3 - M2/AP4 - M2/AP5 | <p>1 acuerdo con COFEMA en AP1.</p> <p>2 acuerdos con ONGS en AP1 y 2 en AP2.</p> <p>2 acuerdos con Provincias en AP1 y 2 en AP2.</p> <p>1 acuerdo con INTA en AP1.</p> | Mecanismos de coordinación y Acuerdos interinstitucionales son alcanzados (10). | Documentos e informes técnicos. Actas de talleres. | Semestral |
| <p>Contratación de Consultores para elaborar propuestas de leyes/reglamentaciones M6/AP1</p> <p>Establecimiento de grupos de trabajo en el nivel provincial M6/AP1</p> <p>Borrador del plan para mejorar y armonizar el marco legal – M8/AP1</p> <p>Taller y plan final – M9/</p> | <p>16 instrumentos legales, técnicos y financieros armonizados en AP2.</p> <p>4 nuevos instrumentos legales diseñados en AP2 y validados por las provincias en AP3.</p> | <p>Instrumentos legales, técnicos y financieros existentes identificados y armonizados.</p> <p>Nuevos instrumentos diseñados, validados y adoptados para la aplicación de MST y MFS.</p> | Normativa nacional. Documentos técnicos del proyecto. Informes de consultores. | Trimestral |


| | | | | |
|---|---|--|---|------------|
| AP1 Propuesta preliminar de leyes/reglamentaciones M11/AP1 | | | | |
| Contratación de consultores M6/AP2 Elaboración de programas de capacitación – M6-8/AP2 8 talleres/cursos de capacitación entre AP2 y AP5 | 500 miembros del personal de gobierno, ONGs, y OCBs capacitados para el AP 5 del Proyecto | Personal de entidades tanto públicas como privadas que estén a cargo de la administración de recursos naturales capacitados en temas de MFS/MST, BD, CC, marco legal y otros temas clave. | Informes de talleres. Instrumentos de difusión. Informes de monitoreo y evaluación. | Trimestral |
|  Contratación de consultores M3/AP2 Establecimiento de un grupo de trabajo M3/AP2 Estudios preliminares M4/AP2 2 talleres de consulta / validación – M5/AP2 1 taller de preparación del Plan de Gestión – M7/AP2 Plan Final de Gestión M8/AP2 Adquisición de equipamiento – M5/AP3 Estudios finales – M9/AP2 | 14 estudios (Informes técnicos) sobre el Parque Provincial y la Reserva de Uso Múltiple Copo en AP2. Plan de Administración para la Reservas Copo y Los Porongos desarrollados localmente AP2. Bases para el Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Teuquito en AP2. Para el AP5 al menos 12 proyectos de demostración de MST y MFS se encuentran en funcionamiento Para el AP5 1.350 productores en cuatro sitios de demostración. | Áreas protegidas fortalecidas mediante planes de administración y equipamiento. Número de proyectos de demostración implementados Número de productores en los sitios de demostración que han adoptado prácticas de MFS y MST. | Informes técnicos. Planes finalizados. Estudios por caso piloto. | Trimestral |

es

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Para el Año 5 del proyecto se habrán implementado las mejores prácticas de MST y MFS en 250.000 hectáreas | Hectáreas de zonas degradadas que se convierten en sistemas de producción agroforestal en los sitios de demostración | | |
|--|---|--|--|--|

v) Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- 
- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
 - b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
 - c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
 - d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
 - e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
 - f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
 - g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
 - h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
 - i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
 - j) Se presentará una Revisión Final.
 - k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
 - l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
 - m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nº 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.

| RECURSOS 2010-2014 | | | | |
|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Resultados | TRAC | OTROS RECURSOS | A MOVILIZAR | TOTALES |
| R1 | 550.000 | 19.092.333 | 17.576.539 | 37.218.872 |
| R2 | 140.000 | 4.649.000 | 4.349.000 | 9.138.000 |
| R3 | 180.000 | 5.544.920 | 10.750.616 | 16.475.536 |
| R4 | 300.000 | 24.976.732 | 15.663.076 | 40.939.808 |
| R5 | 200.000 | 305.475.000 | 171.650.205 | 477.325.205 |
| R6 | 496.952 | 335.200 | 4.069.574 | 4.901.726 |
| R7 | 174.048 | 2.168.000 | 4.426.375 | 6.768.423 |
| R8 | 459.000 | 46.515.887 | 110.257.543 | 157.232.430 |
| TOTALES | 2.500.000 | 408.757.072 | 338.742.928 | 750.000.000 |

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operacionalmente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b). Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los periodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un periodo no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A resultados de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores *inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas*), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un periodo que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los



fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el periodo 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

| | |
|--|--|
| Por el Gobierno de Argentina | Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA | Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO |
| Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto | Cargo: Representante Residente |

Anexo: RELACION ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.

Efecto MANUD 1: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente, y la protección de la salud.

| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible | Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos. Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva. | 1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica. 2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo. 3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva. 4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía. | Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009) Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multiprovinciales y locales y microrregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de | Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECIC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC: cámaras empresarias | Recursos Ordinarios | | | | | |
| | | | | | TRAC I 74.800 | TRAC I 59.620 | TRAC I 25.193 | TRAC I 25.193 | TRAC I 25.193 | TRAC I 210.000 |
| | | | | | TRAC II 340.000 | | | | | TRAC II 340.000 Total 550.000 |
| | | | | | Otras Recursas | | | | | |
| | | | | | 3.307.020 | 8.967.086 | 7.700.463 | 8.067.132 | 8.067.132 | 34.605.872 |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | | | <p>desarrollo. Línea de base: 2 planes locales (Florencio Varela y Corrientes) Producto 3 Indicador: % de empresas recuperadas asistidas para la mejora de la competitividad y su posicionamiento en el mercado. Meta: 40% de empresas recuperadas asistidas. Línea de base: 8% de 231 empresas Producto 4 Indicador: N° de acuerdos interjurisdiccionales que coordinan acciones de prevención y control de la contaminación y uso racional de la energía, integradas a los procesos productivos. Meta: 36 nuevos mecanismos (2 nacionales, 26 provinciales y 8 municipales) Línea de base: 15 mecanismos (1 nacional, 9 provinciales y 5 municipales)</p> | | | | | | | |
| | Resultado 2: Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques. | 1. Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución. | Producto 1 Indicadores: -N° de programas de ordenamiento territorial para el manejo y aprovechamiento de los | Secretarías de Ambiente y de Agricultura; gobiernos provinciales y municipales; | Recursos Ordinarios | | | | | |
| | | | | | TRACI 19.040 | TRACI 15.176 | TRACI 35.261 | TRACI 35.261 | TRACI 35.261 | TRACI 140.000 |
| | | | | | Otros Recursos | | | | | |
| | | | | | 1.439.680 | 1.709.620 | 1.889.580 | 1.979.560 | 1.979.560 | 8.998.000 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| <p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p> | <p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p> | <p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias Línea de base: 1 provincia</p> | <p>,OSC; poblaciones autóctonas</p> | | | | | | | | |
| <p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p> | <p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p> | <p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior; MRECIC; Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p> | <p>Recursos Ordinarios</p> | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>TRAC1 24.480</td> <td>TRAC1 19.512</td> <td>TRAC1 45.336</td> <td>TRAC1 45.336</td> <td>TRAC1 45.336</td> <td>TRAC1 45.336</td> <td>TRAC1 190.000</td> </tr> </table> | | | | | TRAC1 24.480 | TRAC1 19.512 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 190.000 |
| TRAC1 24.480 | TRAC1 19.512 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 45.336 | TRAC1 190.000 | | | | | |
| <p>Otros Recursos</p> | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>2.607.286</td> <td>3.096.152</td> <td>3.422.061</td> <td>3.583.018</td> <td>3.583.018</td> <td>14.295.536</td> </tr> </table> | | | | | 2.607.286 | 3.096.152 | 3.422.061 | 3.583.018 | 3.583.018 | 14.295.536 | |
| 2.607.286 | 3.096.152 | 3.422.061 | 3.583.018 | 3.583.018 | 14.295.536 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p> | <p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p> | <p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales Producto 2 Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antrópicos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p> | <p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p> | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|

| Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de consorcios, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental. | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---|
| Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente. | | | | | | | | | | | |
| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | | |
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total | |
| Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM | <p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p> | <p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género. Instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -N° de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. Metas: -450.000 desocupados incorporados a programas de</p> | <p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo, gobiernos provinciales, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); Cámaras empresarias, OSC, cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p> | TRAC7 40.000 | TRAC7 32.120 TRAC7H 120.000 | TRAC7 33.500 | TRAC7 33.500 | TRAC7 33.700 | TRAC7 33.700 | TRAC7 130.000 TRAC7H 120.000 Total 250.000 |
| | | | | | Otros Recursos 8.912.300 | 7.721.364 | 8.514.300 | 8.940.758 | 8.940.758 | 8.940.758 | 40.649.808 |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p> | | <p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p> | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | -7.000 microemprendimientos financiados, con un mínimo de 50% liderados por mujeres Línea de base: 6 instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos. 3.600 microemprendimientos financiados. | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

Objetivo Nacional: Reducir la pobreza a un dígito y mejorar los niveles distributivos y las condiciones de equidad.

Efecto MANUD 3: El país habrá diseñado e implementado políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole.

| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | |
|--|---|--|--|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM Promover la gobernabilidad democrática | Resultado 5: Acceso a servicios sociales básicos ampliado, para reducir disparidades entre grupos vulnerables y territorios Indicador: Cantidad de hombres y de mujeres con acceso a programas integrales de servicios sociales básicos. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Incrementar en al menos 20% el acceso a dichos programas. Indicador: Déficit de cobertura de servicios sociales entre provincias con respecto | 1. Modelos de gestión integral para organizaciones y redes de servicios sociales, mejorados en las distintas jurisdicciones. 2. Planes y programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha. | Producto 1 Indicadores: -Cantidad de efectores alimentarios que proveen prestaciones integrales con enfoque de género. -Tasa de cobertura de los programas integrales Metas: -961 efectores fortalecidos para realizar prestaciones integrales -20% de personas que reciben servicios alimentarios acceden a programas integrales de servicios sociales básicos Línea de base: -961 efectores de servicios | Ministerios de Trabajo, Desarrollo, Salud, Educación e Interior; MRECI; CNCPS Gobiernos provinciales y municipales; OSC | Recursos Ordinarios | | | | | |
| | | | | | TRACI 27.200 | TRACI 21.680 | TRACI 50.373 | TRACI 50.373 | TRACI 50.373 | TRACI 200.000 |
| | | | | | Otros Recursos | | | | | |
| | | | | | 76.340.033 | 96.633.795 | 130.198.293 | 104.967.543 | 104.967.543 | 471.115.206 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A determinar. Meta: Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p> | | <p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p> | | | | | | | |
| <p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstas en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p> | <p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p> | <p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p> | <p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p> | Recursos Ordinarios | | | | | |
| | | | | TRACI 67.585 | TRACI 53.870 | TRACI 125.166 | TRACI 125.166 | TRACI 125.166 | TRACI 496.952 |
| | | | | Otros Recursos | | | | | |
| | | | | 704.764 | 836.907 | 925.003 | 969.050 | 969.050 | 4.404.774 |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p> | | <p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordadas. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) <u>Producto 2</u> Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p> | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

| Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana. | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Componente del Programa | Resultados del Programa | Productos del Programa | Metas anuales de productos e indicadores | Asociados en la Implementación | Recursos indicativos por componentes del programa en US\$ | | | | | |
| | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Total |
| Promover la gobernabilidad democrática Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM | <p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción. Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p> | <p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, presando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población. 2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas. 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática. 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p> | <p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población. Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia. Línea de base: estadios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONGI) Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas Meta: 6 nuevas instancias. Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Meta: 30% de la población.</p> | <p>Actuaria del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MREJIC; Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCP; gobiernos locales</p> | TRAC1 23.621 | TRAC1 38.807 | TRAC1 43.837 | TRAC1 43.837 | TRAC1 43.837 | TRAC1 174.948 |
| | | | | | Otros Recursos 1.450.700 | 1.252.931 | 1.344.416 | 1.450.703 | 1.450.703 | 6.594.375 |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|----------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | <p>Línea de base: 20% de la población (Informe 2009 Programa Auditoría Ciudadana).</p> <p>Producto 4</p> <p>Indicador: cantidad de instituciones públicas con programas que promuevan la transparencia y la mejora del acceso a información</p> <p>Meta: 6 instituciones</p> <p>Línea de base: 3 instituciones (Fuente: proyecto Oficina Anticorrupción, CEI y Mapa PYME)</p> | | | | | | | |
| <p>Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM</p> <p>Indicador: Sistemas de gestión pública a nivel nacional y subnacional optimizados. Datos básicos de referencia: Debilidad en los sistemas de gestión pública. Meta: 15 nuevos sistemas apoyados Indicador: Cantidad de jurisdicciones</p> | <p>1. Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC. 2. Estrategias de localización de los ODM con enfoque de derechos humanos incorporadas en los procesos de planificación regional y local.</p> <p>3. Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.</p> | <p>Producto 1</p> <p>Indicador: cantidad de instituciones públicas que incorporan modelos de modernización de la gestión (tableros de comando, sistemas informáticos, de compras, recursos humanos y gestión de insumos para la salud) implementados.</p> <p>Meta: 15 nuevas instituciones</p> <p>Línea de base: 11 sistemas (Provincias del Chaco y Tucumán, ARBA, Ministerios de Defensa, Trabajo y Cancillería, Registro Nacional de las Personas BA, insumos médicos Santiago del Estero, Neuquén, CABA y La Matanza)</p> <p>Producto 2</p> <p>Indicador: cantidad de</p> | <p>Jefatura del Gabinete; Ministerios de Desarrollo, Educación; CNCPS; SNU; gobiernos locales; OSC; instituciones académicas</p> | Recursos Ordinarios | | | | | |
| | | | | TRACI 62.424 | TRACI 49.756 | TRACI 115.607 | TRACI 115.607 | TRACI 115.607 | TRACI 459.000 |
| | | | | Otros Recursos | | | | | |
| 25.083.749 | 29.786.952 | 32.922.420 | 34.490.155 | 34.490.155 | 156.773.490 | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p> | | <p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación <u>Producto 3</u> Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p> | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|



PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
*Subsecretaría de Recursos Naturales,
Ordenamiento y Calidad Ambiental*

NOTA N° 173/10

FORMOSA, 19 de octubre de 2010

**Sr. Director de Conservación del Suelo
y Lucha contra la Desertificación
Ing. Octavio PEREZ PARDO
S/DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia a su atenta nota del 17 de Septiembre de 2010, referida al Proyecto Regional GEF sobre Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano.

Al respecto informo que la institución responsable de las acciones y administración de fondos en el Sitio Piloto es el CEDEVA (Centro de Validación de Tecnología Agropecuaria), que cuenta con DELEGACIONES en las localidades de Laguna Yema; Las Lomitas y Misión Tacaglé, todas del interior de la Provincia de Formosa.

El Gobierno provincial ha decidido desarrollar a los CEDEVAS sobre técnica y tecnología de producción (Sistema de riego; pasturas naturales; diversificación productivas, etc.), donde sea necesario generar información para la eficiencia y la resolución de problemas y aprovechamiento de las oportunidades y fortalezas que presentan los sistemas productivos en las distintas regiones, con énfasis en pequeños y medianos productores. Está conformado por profesionales del área forestal, agronómica, edafológica y biológica, oficinas con equipamiento y recursos financieros propios de sus presupuestos por programas.

Quedamos a vuestra disposición para la coordinación de actividades y trámites correspondientes.

Sin más, saludo a Usted atentamente.




Dr. Hugo Eduardo Bay
*Subsecretario de Recursos Naturales, Ordenamiento
Calidad Ambiental*

Córdoba, 18 de octubre de 2010

**Al Director de Conservación del Suelo y
Lucha contra de Desertificación**

Sr. Octavio Pérez Pardo

Presente

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. En referencia al Proyecto Regional GEF sobre "Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano" y a sabiendas de que como Sitio Piloto dichas actividades se llevarán a cabo en un área protegida **Parque Provincial y Reserva Forestal Natural Chancani**, categoría esta, prevista en el artículo 24 de ley 6964/83 de Áreas Naturales de la Provincia de Córdoba, resulta pertinente poner a conocimiento una breve reseña a cerca de la existencia de la misma.

Nuestro **Parque Provincial y Reserva Forestal Natural** esta ubicado en el oeste de la provincia en el departamento Pocho sobre la ruta provincial N° 28; fue creada por decreto 6573/86 con el objetivo de proteger el bosque relictual de chaco árido y faldeos serranos del oeste de la provincia y su fauna asociada, se trata de un área fiscal de 4960 hectáreas comprende la quebrada de la mermela parte del piedemonte y valle occidental de las sierras de Pocho. Biogeográficamente su importancia radica en ser uno de los remanentes mas valiosos del bosque chaqueño occidental de quebrachos blancos y algarrobos.

Esta Área Natural Protegida tiene una basta superficie como área buffer, conformada por el área de conservación de las salinas, la estancia "Pinas" de Manuhens CALVET con una superficie de 105.000 ha., y propiedades privadas de entre 10.000 a 15.000 ha. A lo que debemos mencionar que dicha Reserva provincial es propuesta como núcleo conjuntamente con Parque Nacional Quebrada del Condorito, en la futura Reserva de Biosfera.

Si bien es importante el grado de conservación y su importancia ecológica, es relevante resaltar y/o mencionar una serie de actividades que seis (6) integrantes de nuestro personal o agentes de conservación del área llevan a cabo diariamente, hago mención en el Control, monitoreo y vigilancia, mantenimiento del predio, trabajos de extensión y educación ambiental. Con respecto a la infraestructura existente en el lugar contamos con un destacamento de guardaparques, un museo de pequeñas dimensiones, y una casa para el encargado del área todas las instalaciones cuentan con energía provista por pantallas solares. Además en el área tenemos a disposición un

vehículo automotor tractor marca FIAT, una camioneta Ford Ranger, una moto Honda Enduro. Todo estos elementos descriptos son usados también para el mantenimiento, desmalezado, traslado de cisterna con agua en lugares dispuestos para combatir eventuales incendios, y mantenimiento de la pista de aterrizaje que el Plan Provincial de Manejo del Fuego dispuso para los aviones hidrantes.

Ante todo lo expresado anteriormente creyendo importante haber dado un detalle acabado de la reserva, será la Secretaria de Ambiente a través específicamente de su **Dirección de Áreas Protegidas Bosques y Forestación** la que se encargará de las acciones y la administración de los fondos de dicho Sitio Piloto, destacando que un profesional de nuestra Sede Central estará específicamente afectado al seguimiento de dicho proyecto. Los ítems que se mencionan anteriormente son los que oficiaran de contraparte al **Proyecto** que se pondrá en marcha.

Sin otro particular y creyendo haber cumplimentado lo requerido, le saluda muy atte.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'W'. Below the signature, there is a faint stamp with illegible text.



Dr. RAUL C. COSTA
SECRETARÍA DE AMBIENTE
PROVINCIA DE CÓRDOBA



RESISTENCIA,

NOTA Nº 137

Sr. Director de Conservación del Suelo
y Lucha contra la Desertificación
Ing. OCTAVIO PEREZ PARDO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con referencia a su atenta nota del 17 de septiembre de 2.010, referida al Proyecto Regional GEF sobre Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano.

Al respecto informo que la institución responsable de las acciones y administración de fondos en el Sitio Piloto es la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco.

Esta Subsecretaría dispone de las Direcciones de Suelos y Agua Rural, de Bosques, de Fauna y Areas Protegidas y de la Unidad Sectorial de Planificación (Programas Especiales), conformadas con profesionales del área forestal, agronómica, edafológica y biológica, laboratorio de suelos y aguas, oficinas con equipamiento y recursos financieros propios de sus presupuestos por programas.

Quedamos a vuestra disposición para la coordinación de actividades y trámites correspondientes.

Sin más, saludo a Ud muy atentamente.



Ministerio de la Producción, Recursos
Naturales, Forestación y Tierras
Santiago del Estero

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2010

**Dirección de Conservación de Suelos
y Lucha Contra la Desertificación**
Ing. Octavio Pérez Pardo
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota de fecha 17 de Septiembre por la cual solicitan la designación de la Institución que se encargaría de las acciones y administración de los fondos en los Sitios Piloto de Garza y Santos Lugares enmarcados en el proyecto GEF Manejo Sostenible de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano.

Es opinión de este Ministerio que la Institución responsable sea la Dirección General de Bosques y Fauna la que cuenta con las capacidades técnicas y administrativas de los fondos a los fines antes mencionados.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente


Ing. MSc. LUIS F. GELID
Ministro de Producción
Rec. Nat. Forest y Tierras
Gov de Santiago del Estero